



RAFAEL CATALÁ POLO
MINISTRO DE JUSTICIA

M^a Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA SECRETARÍA DE
ESTADO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
ENTRADA
N^o Reg: 000000321e1502119929
Fecha: 31/07/2015 09:06:37

Madrid a 31 de julio de 2015

Como sabe, el Gobierno ha presentado en la Mesa General de negociación de las Administraciones Públicas (AAPP), celebrada en la tarde de ayer, la devolución, a todas las y los empleados públicos, de uno de los días de asuntos particulares de los eliminados por el Real Decreto-ley 20/2012, además de tres de los generados por antigüedad (tras la reforma del EBEP por dicho Real Decreto-ley, el Gobierno suprimió también todos los que iban asociados a la antigüedad en las AAPP), en este caso, con importantes retrocesos respecto a 2012, tanto en su extensión como en su disfrute.

Es conocido asimismo por el ministro de Justicia, que la LO 8/2012 de 27 de diciembre, en su apartado veintiséis, de su artículo único, introdujo un recorte de días de asuntos particulares en la Administración de Justicia muy por encima del realizado para la Administración General del Estado y para el resto de las AAPP. El artículo 503 de la LO 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la LO 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial establecía, hasta 2012, nueve días de asuntos particulares para el personal funcionario de la Administración de Justicia de carácter general, tres más que en la Administración General del Estado.

CCOO le reclama de nuevo la devolución, a todo el personal de la Administración de Justicia de todos los ámbitos territoriales, de los nueve días de asuntos particulares, de que disponíamos hasta 2012, llevando a la norma legal dicha devolución. Pues si nunca hubo justificación para haber sustraído esos derechos a los trabajadores/as, ahora menos que nunca, cuando el Gobierno alardea de que debe devolver los esfuerzos que han realizado las y los empleados públicos, y específicamente el personal de la Administración de Justicia, sería incomprensible mantener los recortes específicos impuestos a este personal.

Por lo expuesto, desde **CCOO** le instamos nuevamente a convocar con la máxima urgencia la mesa sectorial de la Administración de Justicia, como venimos reclamando desde hace semanas insistentemente, para que se apruebe dicha devolución. Porque para todas las cuestiones específicas, en defensa de los derechos y de las condiciones de trabajo del personal de la Administración de Justicia, la mesa sectorial es la competente para ello.

P.O.

Ramón Alvaré Malvar
Secretario General del Sector de Administración de Justicia de CCOO

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: REG. GRAL. DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - 000000321
 Fecha y hora de registro: 31/07/2015 09:06:37 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 31/07/2015 09:06:37 (Horario peninsular)
 Número de registro: 000000321e1502119929
 Tipo de documentación física: No acompaña documentación física ni otros soportes
 Enviado por SIR: Sí

Interesado

Identificación: Razón Social: CC.OO FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código: Teléfono:
 Canal Notif: Correo
 Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: RECLAMACION DE DEVOLUCION A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE TODOS LOS AMBITOS TERRITORIALES DE LOS NUEVE DIAS DE ASUNTOS PARTICULARES DE QUE SE DISPONIA MINISTERIO DE JUSTICIA - E00003901 / ADMINISTRACION DEL ESTADO
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo:
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre	Tamaño (Bytes)	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
31072015080921194.pdf	404033	Copia Electrónica Auténtica	Documento Adjunto	47904de926c92b1c429b7eec6b5fff6daf9e890a21abe5869196f34f8	

La Oficina de Registro REG. GRAL. DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.